

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir:

a) la prórroga de la Resolución N° 833/2003 y su modificatoria N° 1085/2003, hasta el 31 de mayo de 2004, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para colaborar en la causa N° 1156, caratulada "Pasteur 633 -Atentado- (Homicidio, lesiones y daños). Damnificados: A.M.I.A. y D.A.I.A.", que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9:

2 Secretario de Juzgado:
José Fernando Mariano PEREYRA
Carlos Alfredo VELASCO

3 Prosecretario Administrativo:
Gastón BENTANCUR
Ricardo Ignacio DURAND
Eduardo RODRÍGUEZ DA CRUZ

b) los contratos, a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 31 de mayo de 2004, a favor de los señores Fernando Javier ANTAR y Pablo Andrés FEBRE (en reemplazo de la señora Ester Guariniello y del señor Alfredo Quintana que renunciaron) con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de escribiente y ayudante, respectivamente; para desempeñarse en el mencionado juzgado.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION